

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 4/01/2003**

SEÑORES ASISTENTES;

Alcalde : Don Agustín Sánchez Curto

Concejales Presentes:

Don José Luis Alonso Aguado

Don Felipe Picado Rollán

Don Marcelino García Marcos

Don Eduardo Palacios Romo

D. Jesús Javier Méndez Villoria

Don José María García del Pozo

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 12 y 30 horas del día 4 de enero de 2.003

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 7 de Diciembre de 2.002, por unanimidad se acuerda su y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del ROF.

2º SOLICITUD DE MAHIA GRUPO INMOBILIARIO PARA LA BONIFICACION DEL IBI EN FINCA DEL PLAN PARCIAL U4.-UR.-

Por Mahia Grupo Inmobiliario S.L. como titular de la finca con referencia catastral 1444001TL8414N0001/DD, sita dentro del Plan Parcial U4-Ur de este término municipal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, aportando copia de declaración de alteración catastral y copia de las licencias de obras, solicita una bonificación del 90 % en el IBI para los ejercicios 2.003 y 2.004 así como del tiempo contemplado en mencionada disposición legal y deliberado sobre el asunto por unanimidad, se acuerda:

1º Estimar la petición de Mahia Grupo Inmobiliario S.L. para la bonificación del IBI exclusivamente durante los ejercicios 2.003 y 2.004 para la finca con referencia catastral 1444001TL8414N0001/DD al hallarse afectada por actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria de acuerdo con lo dispuesto en el Art.74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

2º Comunicar este Acuerdo al Organismo Provincial de Recaudación a los efectos procedentes.

3º Notificar este acuerdo al interesado.

3º SOLICITUD DE HABITARAMA S.L. PARA LA BONIFICACION DEL IBI EN FINCA AFECTADA POR CONSTRUCCION DE LA CALLE ALAMEDA N° 12 DE ESTE MUNICIPIO.-

Por Habitarama S.L. como titular de la finca con referencia catastral 2443003TL8424S0001HZ, sita en Calle Alameda nº 12 de este término municipal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, aportando copia de declaración de alteración catastral y copia de las licencias de obras, solicita una bonificación del 90 % en el IBI para los ejercicios 2.003 y 2.004 así como del tiempo contemplado en mencionada disposición legal y deliberado sobre el asunto por unanimidad, se acuerda:

1º Estimar la petición de HABITARAMA S.L. para la bonificación del IBI exclusivamente durante los ejercicios 2.003 y 2.004 para la finca con referencia catastral

2443003TL8424S0001H al hallarse afectada por actividad de construcción y promoción inmobiliaria de acuerdo con lo dispuesto en el Art.74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

2º Comunicar este Acuerdo al Organismo Provincial de Recaudación a los efectos procedentes.

3º Notificar este acuerdo al interesado.

4º LICENCIAS URBANISTICAS.- No hay asuntos pendientes en este punto.

5º AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS .-

1º Petición de Racing Club para prueba motociclista.

Vista la petición de Racing Club Salamanca con domicilio en Calle Alarcón nº 2 de Salamanca solicitando autorización para celebrar una prueba de motociclismo del campeonato mundial Enduro el día 22 y 23 de marzo entre las 9 y las 15 horas por los caminos municipales que se señalan en el croquis adjunto a la solicitud, y deliberado sobre el asunto, se acuerda por unanimidad estimar la petición.

2º Petición de Vesalio Manso de Pedro en representación de Bioquímica Medioambiental S.L.

Vista la petición para utilizar 200 metros cuadrados en los terrenos anexos a la parcela 106 del Polígono Industrial para la realización de practicas de laboratorio, por unanimidad se acuerda:

1º Suspender la tramitación de la petición en tanto no aporte plano situación de los terrenos afectados y documentación sobre la titularidad del terreno.(Escrituras de propiedad, contrato de arrendamiento, etc.)

3º Notificar este acuerdo al interesado.

6º OBRAS MUNICIPALES.- Certificación nº 3 de la Obra de Pavimentación de la Plaza

Vista la certificación nº 3 correspondiente al mes de Diciembre de la Obra de Pavimentación de la Plaza Mayor de la que es adjudicataria la Empresa Gobercons

S.L., se acuerda su aprobación por importe de 12.380,92 euros con cargo a la partida presupuestaria 4.601 del Presupuesto del Ejercicio 2.002.

7.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO PARA EL 2.003 DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.-

Vista la Orden de 5 de Diciembre de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades para creación de Empleo durante el ejercicio 2.003, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º **Solicitar** de la Junta de Castilla y León (Industria, Comercio y Turismo) una subvención por importe de **13.823,28 €** destinada a los costes laborales de la obra de pavimentación de la Calle Prolongación de Juan Curto de este municipio contratando cuatro peones durante tres meses.

2º Aprobar la memoria de las obras para las que se solicita la subvención.

3º Que el coste total de la inversión esta calculado en **20.000,00 €** y las obras se realizarán por administración directa según lo determinado en esta Orden de convocatoria.

4º Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el 2.003, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

5º Que no tienen solicitada ninguna otra subvención para los gastos de contratación de los trabajadores por los que se solicita la subvención.

6º Que solicita la percepción del anticipo que le corresponda según sea la subvención que esta entidad pudiera recibir.

8º CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA EL 2.003 DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.-

Vista la Orden de 5 de Diciembre de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades para el ejercicio 2.003, en el ámbito de nuevos yacimientos de empleo ,por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º **Solicitar** de la Junta de Castilla y León (Industria, Comercio y Turismo) una subvención por importe de **15.700,00 €** destinada a los costes laborales de la obra o servicio de Servicios de medio Ambiente: Gestión de residuos y del ciclo hidráulico contratando un trabajador desempleado durante un año.

2º Que no tienen solicitada ninguna otra subvención para los gastos de contratación de los trabajadores por los que se solicita la subvención.

3º Que solicita la percepción del anticipo que le corresponda según sea la subvención que esta entidad pudiera recibir

4º Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el 2.003, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

9.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS SOCIAL MEDIANTE CONTRATOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA EL 2.003 DE

LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.-

Vista la Orden de 5 de Diciembre de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se convocan subvenciones dirigidas a Entidades para el ejercicio 2.003, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social ,por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º **Solicitar** de la Junta de Castilla y León (Industria, Comercio y Turismo) una subvención por importe de **15.422,40 €** destinada a los costes laborales de la obra de reparación de plazas y viales urbanos, recebado y compactado de caminos agrícolas, remuneración y revisión del callejero de este municipio contratando cuatro peones durante tres meses.

2º Aprobar la memoria de las obras para las que se solicita la subvención.

3º Que el coste total de la inversión esta calculado en **20.000,00 €** y las obras se realizarán por administración directa según lo determinado en esta Orden de convocatoria.

4º Que existe compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el 2.003, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

5º Que no tienen solicitada ninguna otra subvención para los gastos de contratación de los trabajadores por los que se solicita la subvención.

6º Que solicita la percepción del anticipo que le corresponda según sea la subvención que esta entidad pudiera recibir.

10.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA REALIZACION DE INVERSIONES EN CENTROS DE MAYORES.-

Vista la convocatoria se acuerda por unanimidad:

1º Solicitar de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León una subvención de 1.400,00 euros destinada a la adquisición de mobiliario y equipamiento para el Hogar Municipal de Personas Mayores de este Municipio de Castellanos de Moriscos, siendo el plazo de ejecución de dos meses contados a partir de la resolución de concesión de la subvención.

2º Que este Ayuntamiento no tiene solicitadas ni concedidas otras subvenciones de entidad pública o privada para la misma finalidad.

3º Que se adopta el compromiso de no utilizar el inmueble y el equipamiento para fines distintos del objeto de la subvención durante un periodo mínimo de 30 años y de cinco años respectivamente.

4º Que existe compromiso de efectuar la asignación presupuestaria o aportación adecuada suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión en los presupuestos de la Entidad.

11.- CONVOCATORIA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES EN CONSULTORIOS MEDICOS LOCALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2.003 Y 2.004.-

Vista la convocatoria y por unanimidad, se acuerda:

1º.- Solicitar de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León una subvención con destino a Equipamiento del Consultorio Médico Local por importe de 7.000 euros para el año 2.003 equivalente al 70 % del presupuesto de la inversión.

2º.- Que esta Entidad no tiene solicitadas ni concedidas otras subvenciones para la misma finalidad.

3º Que se adopta el compromiso de afectación con carácter permanente del Inmueble situado en Calle Mayor a la Plaza nº 2 de Castellanos de Moriscos destinado a Consultorio Médico Local , a sumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

4º Compromiso de asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión en los presupuestos de la Entidad Local.

5º Que el inmueble afectado es propiedad del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

12º PETICION DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LA ALMUNIA SOBRE ASUNTOS VARIOS.-

Por la comunidad de Propietarios de La Almunia se solicita:

1º Mayor proximidad de contenedores de basura.

2º Evitar la excesiva velocidad de los vehículos que transitan por la urbanización.

3º Evitar que se mojen los bancos de madera con el riego.

Y a la vista de las peticiones y deliberado sobre el asunto, se acuerda:

1º Dar instrucciones al Operario Municipal para que procure que exista un contenedor de basura a no más de 150 metros de la vivienda más retirada.

2º Colocar señales de prohibición de velocidad a más de 20 km/hora a la entrada de la urbanización.

3º Dar instrucciones a los Servicios Municipales para reparar, pintar y barnizar los bancos y colocarlos fuera del alcance de los aspersores de riego.

13º DACION DE CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TSJ DE CASTILLA Y LEON . CONTENCIOSO DESGUACES IGLESIAS.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la notificación de la Sentencia del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León en los autos de apelación nº 74/01 siendo el recurrente Autodesguaces Iglesias, según la cual se desestima el recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado de lo contencioso de Salamanca y se le imponen al demandante las costas del procedimiento.

Y la Corporación acuerda darse por enterada.

14.- INFORMES Y ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

Dio cuenta de los siguientes asuntos:

1.- Canastas de minibasquet:

Dio cuenta de la subvención de la Diputación para instalaciones deportivas por importe de 431,31 euros Se han encargado un juego de tableros con canasta por importe de 781,32 euros a Moreta S.L.

2.- Señalización:

Informa que se había encargado a una empresa la señalización del sector de la calle Alameda según lo acordado en el Pleno anterior.

3.- Comunicaciones:

Dio cuenta de la circular del Procurador del Común sobre tenencia de perros y de la Unidad de Protección Civil sobre el convenio con la Junta y Diputación para situaciones de emergencia por fenómenos meteorológicos adversos.

15.- RELACION DE PAGOS Y FACTURAS.-

Se acuerdan los siguientes pagos:

1.-Se acuerda pagar al alguacil las vacaciones no disfrutadas del año 2.002 por importe de una paga extraordinaria con sus correspondientes retenciones fiscales.

2.- Gratificación de 60 euros a Pilar Villoria e Isabel Sánchez por los servicios la inauguración de exposición de fotografías.

3.- A la Asociación ASVECA de Cabrerizos por 100 catálogos de la Exposición 600 euros.

4.-A Meson El Caldero de Cabrerizos por gasto invitación inauguración exposición de fotografía 171,80 euros.

16.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. No hay

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión siendo las 14 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.